



TABLAS SALARIALES PARA 2010

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa Ucoidiomas S.L., por los que se aprueban las tablas salariales para 2010, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Trabajo de Ministerio de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la Comisión Paritaria del Convenio.

Segundo.- Disponer la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Córdoba, a 27 de abril de 2011.- Delegado Provincial de Empleo Junta Andalucía, Antonio Fernández Ramírez.

ACTA

En la ciudad de Córdoba, en el edificio de Servicios Múltiples de la Universidad de Córdoba, sito en la Avda. Menéndez Pidal, s/nº de esta capital, en su planta 5ª, en la que se ubican las oficinas de la empresa, siendo las 12:30 horas del día 1 de abril de 2011 y previa citación en forma, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio de Ucoidiomas, S. L., con asistencia de los siguientes miembros:

Por la empresa:

D. Fermín J. Cremades Márquez

Por los trabajadores:

D.ª Mª Ángeles Guisado Medina

D.ª Yolanda Campos Rodríguez

D.ª Marta Villodres Bellido



Reunidos los componentes de la Comisión Paritaria del Convenio de UCODIOMAS, S. L., acuerdan dar por terminada la sesión para la revisión de tablas salariales del convenio colectivo para el año 2010 de la Empresa UCODIOMAS, S. L., aprobando, por unanimidad de los asistentes, los salarios del año 2010, una vez publicado el I.P.C. real del año 2010 (3%), según tablas anexas (anexos I y II).

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 8º del vigente convenio colectivo se procede a revisar los salarios y demás concepto económicos en función del I.P.C. real del año 2010 (3%).

Comprometiéndose a remitirlo a la autoridad laboral para su registro y depósito y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se autoriza a Javier Galán Ruiz de Adana, con DNI 30.455.944-B, para que formalice y realice cuantos documentos y gestiones sean necesarias para el depósito y publicación en el B.O.P. del presente acuerdo.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

ANEXO I. Tablas Salariales Definitivas 2010

GRUPO I	Salario Base (12 meses)	Prorrata Extra (12 meses)	Plus Transporte (11 meses)	Bol. Vacac. (1 mes)	Compl. P/P	Compl. Puesto
JEFE/A DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1.153,90	192,32	117,24	117,24	33,21	
PROFESOR/A	1.153,90	192,32	117,24	117,24	33,21	185,40
TRADUCTOR/A	1.153,90	192,32	117,24	117,24	33,21	
STAFF DE ADMINISTRACIÓN Y CATEG. FUNCIONALES	1.153,90	192,32	117,24	117,24	33,21	
GRUPO II						
ADJUNTO/A A JEFE/A DE ÁREA ADMÓN. Y GESTIÓN	1.025,35	170,89	117,24	117,24	33,21	
INSTRUCTOR/A (LECTOR/A) EXPERTO/A	1.025,35	170,89	117,24	117,24	33,21	61,80
INFORMÁTICO	1.025,35	170,89	117,24	117,24	33,21	
GRUPO III						
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	822,36	137,06	117,24	117,24	33,21	
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN	822,36	137,06	117,24	117,24	33,21	
TÉCNICO DE SECRETARÍA ACADÉMICA	822,36	137,06	117,24	117,24	33,21	
INSTRUCTOR/A (LECTOR/A) NO EXPERTO/A	822,36	137,06	117,24	117,24	33,21	30,90
TÉCNICO INFORMÁTICO	822,36	137,06	117,24	117,24	33,21	
TÉCNICO DE SECRETARÍA TÉCNICA Y CONSERJERÍA	822,36	137,06	117,24	117,24	33,21	
GRUPO IV						
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	760,54	126,76	117,24	117,24	33,21	
AUXILIAR DE SECRETARÍA ACADÉMICA	760,54	126,76	117,24	117,24	33,21	
AUXILIAR INFORMÁTICO	760,54	126,76	117,24	117,24	33,21	
AUXILIAR DE SECRETARÍA TÉCNICA Y CONSERJERÍA	760,54	126,76	117,24	117,24	33,21	
GRUPO V						
OFICIAL	752,45	125,41	117,24	117,24	33,21	
LIMPIADOR/A	752,45	125,41	117,24	117,24	33,21	



Plus Transporte según criterio de aplicación (de acuerdo con el art. 29º del vigente convenio colectivo de la empresa se aplicará el más favorable al trabajador de los 2 que se indican):

Criterio 1.

- a) 117,24 euros/mes (100% del plus de transporte) si tienen el 50% o más de la jornada anual.
- b) 58,62 euros/mes (50% del plus de transporte) si tienen menos del 50% y más del 25% de la jornada anual.
- c) 35,17 euros/mes (30% del plus de transporte) si tienen el 25% o menos de la jornada anual.

Criterio 2.

- a) 117,24 euros/mes (100% del plus de transporte) si desarrollan su trabajo durante 5 días a la semana.
- b) 93,79 euros/mes (80% del plus de transporte) si desarrollan su trabajo durante 4 días a la semana.
- c) 70,34 euros/mes (60% del plus de transporte) si desarrollan su trabajo durante 3 días a la semana.
- d) 46,90 euros/mes (40% del plus de transporte) si desarrollan su trabajo durante 2 días a la semana.
- e) 23,45 euros/mes (20% del plus de transporte) si desarrollan su trabajo durante 1 día a la semana.

Bolsa de vacaciones:

- a) 117,24 euros/mes si tienen el 50% o más de la jornada anual.
- b) 58,62 euros/mes si tienen menos del 50% y más del 25% de la jornada anual.
- c) 35,17 euros/mes si tienen el 25% o menos de la jornada anual.

Complemento de Puesto de Trabajo:	
Complemento docente de profesorado (Grupo I):	185,40 €/mes
Complemento docente de instructor/a experto/a (Grupo II):	61,80 €/mes
Complemento docente de instructor/a no experto/a (Grupo III):	30,90 €/mes



ANEXO II. Complementos de las categorías funcionales

Complemento Director/a: S/D	
Complemento Subdirector/a: S/D	
Complemento Jefe/a de Área Académica:	247,20 €/mes
Complemento Adjunto Jefe/a de Área Académica:	123,60 €/mes
Complemento Coordinador/a de Área Académica:	185,40 €/mes
Complemento Coordinador/a de Secretaría Académ. y Técnica:	123,60 €/mes
Complemento Coordinador de Biblioteca y Lab. de Idiomas:	61,80 €/mes